

3. Ayudas convocadas:

3.1 Nos gustaría conocer las modificaciones que se plantean para las Ayudas de salas, producción, y entidades sin ánimo de lucro de 2020, para ajustar y facilitar su justificación, fechas de estreno, etc.

La DGPC ha sido consciente desde el primer momento de la declaración del estado de alarma de la dificultad de aplicar las condiciones establecidas en convocatorias de ayudas concebidas para situaciones de normalidad. Por ello, se ha planteado la necesidad de flexibilizar esas condiciones, y está buscando la fórmula que permita, dentro de la legalidad vigente en el marco normativo en materia subvencional, un procedimiento de resolución y abono de las ayudas convocadas de la manera más ágil y eficaz posible. En estos momentos estamos trabajando en dos horizontes o dos marcos de acción paralelos: de un lado hemos planteado la modificación de la regulación de las bases de convocatoria de las ayudas a la producción de teatro y danza y salas, en el sentido de proceder al pago anticipado de las ayudas y ampliación de los plazos de justificación material de las mismas; de otro, en las actuales convocatorias pendientes de resolución, una vez que se abran los plazos para la subsanación de los expedientes de solicitud, estamos valorando los proyectos artísticos presentados, con el objetivo de resolverlas en el primer semestre del año.

Con respecto a la modificación de las bases del primer supuesto, estamos pendientes de los informes pertinentes, que nos llevaran a una nueva tramitación de todas las fases y a una nueva apertura de plazos para la presentación de solicitudes adaptadas a las nuevas bases. Somos conscientes que esto va a dilatar los plazos de resolución y nos encontraremos previsiblemente en el último cuatrimestre del año.

3.2 Proponemos incluir de manera excepcional en todas las ayudas, los gastos derivados de la implantación de protocolos sanitarios al modo de lo que ha propuesto el ministerio para el sector audiovisual (compra de material sanitario -mascarillas, geles, sistemas de ventilación, señalética, elaboración de protocolos específicos...).

Con respecto a las Salas y Teatros estamos trabajando en el Consorcio de Rehabilitación de Teatros del que formamos parte en una convocatoria de ayudas en el mes de septiembre que recoja las medidas necesarias de seguridad sanitaria.

En la medida en que esos gastos **no supongan inversiones en bienes que se puedan inventariar**, que permanezcan integrados en el local donde se realizan las actividades culturales, y que se justifique por los beneficiarios que son gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad escénica en

relación con el proyecto subvencionado, entendemos que podría aceptarse esta propuesta, especialmente en las ayudas a salas.

3.3 Proponemos ampliar el porcentaje de gastos indirectos del 5% al 25% para facilitar la supervivencia de las estructuras culturales.

Esta medida estaría incluida en la modificación, si fuera posible, de las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas a la producción de teatro, danza y salas.

3.4 ¿Cómo van las valoraciones de estas ayudas? ¿Tenéis algún plazo estimado sobre cuándo saldrá la resolución provisional?

En estos momentos, todos los funcionarios adscritos a los Servicios de Colaboración con Entidades Locales, Entidades sin Ánimo de Lucro y Empresas **están examinando las solicitudes presentadas**. Y desde la Subdirección General de Programación estamos procediendo a la valoración de los proyectos artísticos. La previsión de resolución provisional con la que cuenta la DGPC es que puedan reunirse las Comisiones sectoriales para la adjudicación de las ayudas en el **mes de julio**, siempre que no fuera posible la modificación de las bases reguladoras, que como decíamos anteriormente conllevaría una tramitación completa de la convocatoria y apertura de nuevos plazos para la presentación de las solicitudes.

3.5 Pagos anticipados. En nuestra primera reunión hablasteis de proceder a pagos anticipados, antes de la justificación. ¿Cuáles son los plazos que estáis valorando?

Estamos pendientes de proceder a la tramitación de las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas a la producción de teatro, danza, y salas, para incluir el pago anticipado, lo que conllevaría una nueva tramitación y apertura de plazos de solicitud. En cualquier caso nunca antes del último cuatrimestre de este año.

3.6 Ayudas a la producción 2019. Requisito 5 funciones hasta final de 2020. La situación excepcional que atravesamos hace muy difícil que las compañías cumplan una normativa operativa en tiempos de normalidad. Se dan casos de suspensiones de giras y/o funciones que pueden derivar en que algunas de las compañías que obtuvieron esta ayuda no puedan llegar a justificar estas 5 funciones, debido, mayoritariamente, a que con la reubicación de lo ya programado, la nueva contratación durante 2020 va a ser bastante escasa. En la “nueva normalidad” las compañías necesitan una solución para poder justificar los bolos obligatorios de la convocatoria. Es de suma importancia que la DG se pronuncie en este sentido cuanto antes, para que las compañías puedan adecuarse a la realidad que plantea la institución. Por nuestra parte planteamos: ampliación de plazos hasta final de junio de 2021, eliminación de este requisito de manera excepcional este año, modificación del número de funciones a justificar, establecer procedimiento o trámite necesario

para justificar esta imposibilidad de manera común y sencilla a todos los posibles afectados.

Esta situación ya está prevista en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Artículo 54. Medidas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

1. En los procedimientos de concesión de subvenciones, las órdenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones y ayudas públicas previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ya hubieran sido otorgadas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 podrán ser modificadas para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras.

A estos efectos, el órgano competente deberá justificar únicamente la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada o su justificación o comprobación.

Por ello a instancia de cada una para que podamos justificar desde la DGPC la imposibilidad de cumplir los plazos de las 5 funciones requeridas, serán las compañías y empresas beneficiarias de las ayudas quienes deberán solicitar una ampliación del plazo de 6 meses desde la finalización prevista.

Así mismo, el artículo 14.1 de la Orden 2240/2019, pendiente de resolución, establece un **plazo** para la realización de las cinco funciones citadas **hasta el 31 de diciembre de 2021**.

3.7. Ayudas específicas crisis. Las ayudas que el ayuntamiento de Madrid prevé lanzar para apoyar a las estructuras de las compañías, que habitualmente complementan las carencias de las ayudas ofrecidas por la Comunidad, dejan fuera a todas las compañías no sitas en la ciudad de Madrid. ¿Se está contemplando algo en este sentido?

Por parte de **la DGPC se han valorado los plazos y los créditos disponibles y abordar unas nuevas líneas de ayuda para esta finalidad con los plazos mínimos exigidos de tramitación y consulta, no llevaría a final de año, con la imposibilidad de gestionar la misma con los créditos presupuestarios del 2020.**

8 Medidas económicas inmediatas:

8.2 *Las compañías madrileñas siguen sosteniendo sus estructuras a pesar de no poder generar ingresos de ningún tipo. ¿Se ha pensado alguna medida de corresponsabilidad con las estructuras de las compañías que, recordemos, están fuera del convenio de Patrocinio de 2.000.000 €, y más allá de la convocatoria Ayudas de producción?*

El incentivo e incremento de la contratación de compañías madrileñas, la aplicación del art.4 del Real Decreto-ley 17/2020 de 5 de mayo, para anticipar el 30% del coste de los caches de las compañías pospuestas, el incremento de la aportación de la Comunidad de Madrid a los caches de las compañías madrileñas hasta el 95% en los espectáculos de danza y circo y el 85% a las de teatro y música esperamos que sirvan para paliar la situación del cese de actividad de estos tres meses.

8.3 *Las asociaciones sectoriales están siendo imprescindibles en la interlocución con las distintas administraciones para la búsqueda de soluciones en las actuales circunstancias. Estas asociaciones están obligadas a sostener sus estructuras humanas y físicas, porque es en este momento cuando más necesarias son. Por tanto, además de aliviar la economía de las compañías en la medida de lo posible, condonando cuotas, o mediante otras medidas de apoyo, siguen pagando sueldos a secretarías y gerencias, oficinas, consumos, etc., e incurriendo en nuevos gastos no previstos relacionados con la contratación de asesores, elaboración de informes, suscripciones a plataformas de videoconferencia... entre otros, para poder responder con solvencia a las solicitudes de información por parte de las administraciones. Gracias a este mantenimiento de estructuras las asociaciones han podido elaborar materiales, documentos, propuesta de medidas, información a las instituciones solicitada por las mimas, etc. Necesitamos que las instituciones nos ayuden a sostener esta situación económica en estos momentos complicados para todos. Por ello, os preguntamos: ¿Os habéis planteado poner en marcha alguna línea de apoyo a estas estructuras?*

La Comunidad de Madrid ya tiene una convocatoria de ayudas para asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, a las que tradicionalmente se han presentado alguna de vuestras asociaciones, así como programas concretos en los que hemos venido colaborado como MADFERIA, SURGE, Academia de artes escénicas, ADE, etc., o en diferentes festivales y eventos, así como la programación de compañías, salas y artistas de vuestras asociaciones en nuestra Red de Teatros y festivales.

La convocatoria de ayudas para la realización de actividades por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo plazo para la presentación de solicitudes está suspendido, se reabrirá inmediatamente cuando lo establezca o regule el levantamiento del estado de Alarma, y habrá 12 días para presentar

solicitudes con los proyectos de actividades de las distintas asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro de nuestra región.

8.4 *Bienales: ¿Cómo va la tramitación de la recuperación de estas ayudas?*

La recuperación efectiva de esta línea de ayudas dependerá de la imprescindible disponibilidad presupuestaria en 2021.

8.5 *Bono cultural, medidas de incentivación para la asistencia a las salas: ¿Se ha planteado la institución alguna medida en ese sentido?*

La campaña de Patrocinio del reinicio de la actividad escénica los teatros y salas madrileñas que una cantidad inicial prevista de 2.000.000 de euros será un incentivo para impulsar la actividad de los teatros y salas. Una vez que entremos en fase 2, y tengamos la fecha de reapertura de los espacios, pondremos en marcha en el plan de Patrocinio, donde cada sala y teatro deberán presentar un proyecto con la actividad prevista para los meses de reinicio, detallando la información necesaria, como número de empleados, aforos, número de compañías contratadas, elencos, etc, que iremos detallando.

El patrocinio del reinicio de la actividad de los teatros y salas se complementa con la puesta en marcha de la programación de la Red de Teatros para el segundo semestre, donde además de reubicar los espectáculos aplazados, se complementará con la nueva oferta de programación que la Comisión de Programación está cerrando en estos días. Así mismo también reforzaremos la programación de nuestros teatros y centros con prioridad a las compañías madrileñas, y esperamos que en septiembre podamos arrancar la temporada con la celebración de la Noche de los Teatros y una campaña para la vuelta del público a los Teatros.